

Definiciones claves

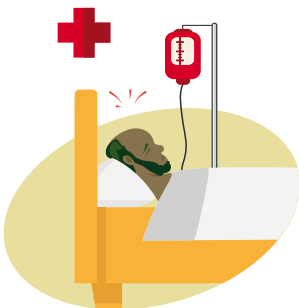
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando la persona damnificada no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. A estos últimos acontecimientos se los denomina **accidente in itinere** (o “de trayecto”).



ENFERMEDADES PROFESIONALES

Es aquella que se produce como consecuencia directa del trabajo que realiza una persona. Existe un listado definido de cuáles son las enfermedades que se consideran profesionales.



INCIDENTES

Se refiere a sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (independientemente de su gravedad), o una fatalidad. Informar al empleador(a) acerca de los incidentes es importante para que el empleador(a) pueda implementar medidas de seguridad y prevención.



En caso de requerir **asesoramiento**, el empleador(a) puede ponerse en **contacto**, desde cualquier punto del país, con el **Departamento de Atención al Público de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)**, a través de las siguientes formas:



0800-666-6778

Línea gratuita, de lunes a viernes y de 8 a 19 horas.

www.srt.gob.ar

Por Internet, mail a ayuda@srt.gob.ar, [Formulario web](#) o redes sociales.

Por correo postal, escribiendo a Sarmiento 1962 (C1035AAM), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ilo.org/argentina

Organización Internacional del Trabajo
Av. Córdoba 950 - P. 13
Buenos Aires
ARGENTINA
C1054AAV



Organización Internacional del Trabajo
SEGURIDAD + SALUD PARA TODOS

Seguridad + Salud para Todos es un programa de referencia de la OIT cuyo objetivo es crear una cultura de trabajo seguro y saludable.



Organización Internacional del Trabajo

SEGURIDAD + SALUD PARA TODOS

► Pautas para informar, registrar y notificar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Información para el sector empleador y personal directivo en Argentina



El derecho universal a un entorno de trabajo seguro y saludable es un principio y derecho fundamental de todas las personas. La cooperación entre los empleadores y los trabajadores es esencial para garantizar este derecho.

En Argentina, la Ley de Contrato de Trabajo¹ establece que los **empleadores están obligados a observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre seguridad y salud en el trabajo (SST)**, y a adoptar las medidas que, según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores.

Reducir los accidentes por trabajo y las enfermedades profesionales es fundamental para la productividad y la sostenibilidad de las empresas. Una prevención eficaz puede lograrse diseñando y aplicando políticas y estrategias basadas en datos e información.

En este documento, los empleadores de todas las empresas, cualquiera sea el tamaño de esta o el sector económico donde se desempeñen, encontrarán información acerca de sus responsabilidades y obligaciones en el establecimiento y la aplicación de sistemas de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el lugar de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la legislación argentina.

¹ Ley N° 20.744. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20744-25552/actualizacion>

¿Cuáles son los derechos y las obligaciones del empleador(a) en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo?²

Informar

- ▶ con las normas de seguridad e higiene, basadas en la legislación nacional.
- ▶ con la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- ▶ colocar carteles y avisos en el lugar de trabajo indicando medidas de protección.
- ▶ informar a los trabajadores de los riesgos que tiene su tarea; protegerlos de los mismos.
- ▶ brindar capacitaciones a los trabajadores sobre SST.
- ▶ contratar una cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), e informar de esto a las personas trabajadoras. En caso de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, la ART va a brindar asistencia médica, farmacéutica y de rehabilitación, según fuera necesario.

Participar

- ▶ de actividades de capacitación sobre SST.
- ▶ en los comités mixtos de SST en el lugar de trabajo, o de cualquier estructura o actividad que fomente la prevención de los riesgos laborales.

Cumplir

- ▶ la existencia de medidas de no sanción contra quienes informen sobre estos acontecimientos, o se rehúsen a brindar la prestación de trabajo ante la presencia de un peligro inminente de daño, habiendo la SRT declarado la insalubridad del lugar.

² Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19587-17612>

¿Qué debe hacer un empleador(a) en caso de que una persona trabajadora sufra un accidente de trabajo o enfermedad profesional?

- ▶ **Notificar el acontecimiento a la ART dentro de las 72 horas** de la fecha en que ocurrió el accidente. La ART prestará la asistencia requerida en forma inmediata, hasta su curación completa o mientras duren los síntomas.
- ▶ **Colaborar** con cualquier investigación que se lleve a cabo para determinar la causa del acontecimiento.
- ▶ **Llevar un registro** adecuado de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en los lugares de trabajo.
- ▶ Trabajar con los trabajadores en el diseño y la implementación de **medidas preventivas**, y así evitar la recurrencia del incidente.

Si un empleador(a) **no denuncia un accidente de trabajo**, está violando la Ley de Riesgos del Trabajo en Argentina y puede enfrentar sanciones y multas.

